

Anexo I- Pliego de prescripciones técnicas

Exp. CP00150/2026

Contratación del servicio de renting de vehículo destinado a la conserjería Eloy Gonzalo de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

ÍNDICE

- 1.- Objeto del pliego.**
- 2.- Duración del contrato.**
- 3.- Condiciones del servicio.**
- 4.- Otras condiciones de obligado cumplimiento**
- 5.- Condiciones y plazo de entrega**
- 6.- Precio y kilometraje**
- 7.- Devolución del vehículo**
- 8.- Requisitos técnicos del vehículo**
- 9.- Presentación de las ofertas**
 - 9.1 Anexo v: criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas
 - 9.2. Motivos de exclusión
- 10.- Facturación y condiciones de pago**

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto de este pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán para la contratación del servicio de renting del vehículo destinado a la conserjería Eloy Gonzalo de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151 sito en calle Eloy Gonzalo 23, Madrid.

ASEPEYO, está incluida en el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal, por lo que dispone de la correspondiente autorización para la adquisición de vehículos por renting por parte de la Dirección General del Parque Móvil del Estado. Para la presente licitación el modelo autorizado es Renault Kangoo Furgón L1 1.5 Blue dCi 95cv 2021.

El vehículo ofertado deberá cumplir las características que se recogen en el presente pliego. Los licitadores deberán aportar la documentación técnica del fabricante, que servirá como elemento de comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos. La no aportación de la documentación técnica supondrá la exclusión de la oferta presentada.

2. - DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de (3) años desde la fecha que se estipule en el mismo, con posibilidad de una (1) prórroga de una anualidad (12 meses) cada una, ejecutables independientemente.

3.- CONDICIONES DEL SERVICIO.

Será de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario cualquier tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en el presente Pliego, resulte de aplicación en relación al objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

Con el carácter de mínimos, el renting a contratar deberá contemplar los siguientes conceptos:

3.1 Garantía de fabricante

El vehículo que se suministre en base a este contrato estará cubierto por la garantía otorgada por el fabricante. No obstante, en caso de incidencias con la garantía del vehículo, Asepeyo informará a la empresa adjudicataria para que ésta última ejercite frente al fabricante u otra persona, según proceda, la totalidad de los derechos relativos a dicha garantía informando oportunamente a Asepeyo de los resultados de sus gestiones al efecto.

3.2 Mantenimiento

El mantenimiento del vehículo objeto de esta licitación estará incluido durante toda la vigencia del contrato, sin limitación de kilómetros o cualquier otra circunstancia que previamente no se haya hecho constar en la oferta y se haya incluido en el contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de ITV y todos los costes que se deriven, serán a cargo de la empresa adjudicataria, según su propuesta económica presentada. Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo a las instrucciones del fabricante del vehículo.

La adjudicataria, se encargará de:

- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante del vehículo.
- De los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.
- Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste normal del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes tanto mecánicos como del habitáculo interior.

Todos estos trabajos descritos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la Red Oficial del Fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria, siempre y cuando garantice la calidad, seguridad y plena operatividad del vehículo.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato.

En caso de que la avería que se produzca fuera de la población de ubicación del usuario, la recogida del vehículo la realizará la empresa adjudicataria.

Quedan excluidos los costes de los lavados.

Vehículo de sustitución: para aquellos casos en los que una reparación o el mantenimiento del propio vehículo, supongan la inmovilización del mismo por un periodo superior a 72 horas.

En caso de requerir vehículo de sustitución, se entregará sin coste durante el periodo que dure la inmovilización.

3.3 Neumáticos

Estarán incluidos en el contrato cualquier cambio de neumáticos que sea preciso durante su vigencia.

Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características y, al menos, de las mismas calidades que los equipados originalmente por el fabricante.

La sustitución de los neumáticos se realizará siempre que el relieve de la pastilla de la banda de rodamiento sea igual o inferior a 2 mm o cuando las circunstancias así lo aconsejen, en ambos casos, con independencia del número de kilómetros recorridos, además ésta incluirá también el equilibrado el paralelismo y la alineación.

La reparación y/o sustitución (cuando no sea reparable) de los neumáticos a causa de pinchazos y reventones será a cargo de la adjudicataria.

Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 o 4 neumáticos).

3.4 Atención al usuario

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada.

En la documentación se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

Características particulares de la atención:

- Asistencia en carretera:

La adjudicataria proveerá de toda la asistencia en carretera para los usuarios durante todo el año las 24 horas del día y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros de los vehículos. La gestión de la asistencia en carretera y jurídica deberá realizarse directamente con los usuarios.

En caso de avería que implique la inmovilización del vehículo y que se produzca fuera de la población de residencia del usuario, será a cuenta de la entidad adjudicataria, además de la recogida del vehículo, los gastos de desplazamiento del usuario, y alojamiento, hasta su domicilio.

- Asistencia Jurídica:

La adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios de los vehículos durante todo el año y desde el kilómetro 0 para incidencias/siniestros de los vehículos entregados. La gestión de la asistencia jurídica deberá realizarse directamente con los usuarios.

- Multas y sanciones:

La adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos. La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas.

- Representante para coordinación en la relación profesional:

El adjudicatario designará un representante para la coordinación de las relaciones profesionales consecuencia de lo establecido en el presente pliego e informando de cualquier cambio durante la vigencia del contrato.

3.5 Seguro a todo riesgo

La entidad adjudicataria será la responsable de llevar a cabo las gestiones necesarias para la contratación del seguro del vehículo en los que el o los conductores autorizados por ésta del vehículo figurarán como asegurados.

El vehículo de la presente licitación deberá disponer de una póliza de seguro a todo riesgo sin franquicia que contenga, como mínimo las siguientes coberturas:

En caso de que el vehículo objeto de esta licitación sean declarados “sinistro total” con informe pericial autorizado, dentro del período total contratado, en cualquier mes, el contrato resultante de la presente licitación se modificará en los términos que correspondan, adaptándolo a la situación que se determine como consecuencia del incidente ocasionado, no afectando a las condiciones pactadas para el resto de vehículos que conforman el contrato vigente hasta ese momento.

De manera inmediata, la entidad adjudicataria iniciará las gestiones necesarias para facilitar otro vehículo de características idénticas al siniestrado y de primera matriculación, sobre el cual se realizará un nuevo contrato en idénticas condiciones económicas, de duración y contractuales que el extinguido.

La indemnización por el siniestrado más sus restos, pasarán al adjudicatario.

La póliza de seguro del vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo. En el caso de que los recibos no sean de carácter anual deberán entregarse en el centro destinatario de ASEPEYO, como mínimo siete (7) días antes de su entrada en vigor.

3.6 Impuesto de circulación y matriculación

Será de cuenta del adjudicatario el abono y gestión del impuesto de matriculación y circulación del vehículo.

4.- OTRAS CONDICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Será obligación del adjudicatario:

Facilitar cuanta documentación legal sea necesaria en cada momento para la circulación del vehículo, incluida la relacionada con su seguro de circulación. Así mismo, será su obligación el mantenerla actualizada y en vigor en todo momento.

En el caso de sufrir alguna sanción por la inexistencia de esta documentación, por encontrarse ésta caducada o por un inadecuado estado del vehículo, será por cuenta de la empresa adjudicataria la subsanación y abono de la misma.

Será obligación de ASEPEYO:

Solicitar con la antelación suficiente las revisiones de mantenimiento descritas por el fabricante del vehículo.

Comunicar cualquier avería incipiente, con independencia de que afecte a la seguridad del vehículo. En el caso de que la avería fuese del cuentakilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.

Facilitar la vigilancia de las reparaciones por cuenta del adjudicatario para los fines que estime oportunos.

A la finalización del contrato se examinarán los vehículos a devolver por representantes autorizados de ambas partes. En cualquier caso, los posibles daños que presente el vehículo en chapa, pintura, guarnecidos, tapicería, etc., consecuencia del desgaste del uso normal del vehículo, no podrán ser objeto de reclamación económica alguna por parte de la empresa adjudicataria.

5.- CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA

La empresa contratista deberá aportar la información del coordinador y los datos comerciales necesarios para la ejecución del contrato (personas y teléfonos de contacto, así como la dirección de correo donde remitir los pedidos, etc.)

El plazo de entrega del vehículo será de un máximo de 30 días naturales a contar desde la formalización de la adjudicación.

La empresa adjudicataria preavisará con un mínimo de 5 días hábiles de la fecha de matriculación.

La entrega del vehículo, se realizará en C/ Eloy Gonzalo 23, 28010 Madrid

Los gastos de transporte hasta la entrega efectiva en dichas instalaciones serán a cargo del contratista.

En el momento de la entrega del vehículo, en el plazo y lugar acordados por ambas partes, éste deberá estar en disposición de circular, con toda la documentación necesaria y exigible legalmente para su circulación.

En el precio ofertado por el adjudicatario se incluye cualquier concepto relativo a fianza por el uso/entrega del vehículo.

La empresa adjudicataria una vez iniciada la ejecución del contrato, deberá responder ante cualquier incidencia (material en mal estado, pedido mal tramitado, etc.) en un tiempo no superior a 48h. desde la notificación de la misma.

6.- PRECIO Y KILOMETRAJE

En los 15 días siguientes a la finalización de la duración inicial del contrato y de las posibles prórrogas, se contrastarán los kilómetros recorridos por cada vehículo en el contrato de renting respecto a los kilómetros totales estimados.

Precios de ajuste:

Meses	Km anuales
12	5.000

La diferencia de kilómetros recorridos, en más respecto a los kilómetros anuales estimados, se abonará de la siguiente forma:

ASEPEYO abonará el coste por kilómetro en exceso en base al precio unitario que la empresa adjudicataria determine en su oferta.

Los precios unitarios máximos y mínimos, IVA excluido, se indican a continuación:

- Precio máx. por Km. en exceso: 0,080 €

La regularización –liquidación– se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a la devolución del vehículo.

7.- DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

A la finalización del contrato se examinará el vehículo a devolver por representantes autorizados de ambas partes. En cualquier caso, los posibles daños que presente el vehículo en chapa, pintura, guarnecidos, tapicería, etc., consecuencia del desgaste del uso normal del vehículo, no podrán ser objeto de reclamación económica alguna por parte de la empresa adjudicataria.

El procedimiento que se seguirá para la devolución del vehículo será:

La entidad adjudicataria deberá informar, mediante cualquier medio del que quede constancia escrita de su recepción, con un plazo de antelación de quince (15) días laborables, de la fecha de vencimiento del contrato individual del vehículo suministrado.

En respuesta, la Mutua, informará a la entidad adjudicataria, mediante cualquier medio del que quede constancia escrita de su recepción, de su voluntad de resolver el contrato individual y proceder a la devolución del vehículo.

Una vez acordada la devolución del vehículo, la entidad adjudicataria deberá informar a ASEPEYO de la fecha, hora y lugar en la que procederá a su retirada sin coste o bien del punto de devolución por parte del usuario.

A la entrega del vehículo se deberá dar al usuario del mismo un comprobante de entrega que deberá firmar a la recepción del coche. La empresa adjudicataria deberá enviar una copia del mismo, una vez entregado el vehículo y firmado dicho documento, a la persona que designe como interlocutor con la empresa adjudicataria.

8.- REQUISITOS TÉCNICOS DEL VEHÍCULO

El vehículo objeto de suministro (Renault Kangoo Furgón L1 1.5 Blue dCi 95cv 2021), deberá disponer, en el momento de la entrega, de los siguientes elementos de equipamiento:

MOTOR

- Motor: 1.5 Blue dCi Diésel (4 cilindros, inyección directa Common Rail).
- Potencia: 70 kW / 95 CV.
- Par Máximo: 260 Nm.
- Norma de Emisiones: Euro 6E (Etiqueta C).
- Transmisión: Manual.

-
- Número de velocidades: 6
 - Cilindrada: 1461
 - Número de cilindros: 4
 - Consumo (WLTP): Aproximadamente 4.9 - 5.2 L/100 km (ciclo mixto).
 - Emisiones : ~137 - 147 g/km.
 - Carburante: Diésel
 - Depósito: 50 L.

CONSUMOS

- CO2 ciclo mixto WLTP (g/km): 133

NEUMÁTICOS

- neumáticos de referencia: 205/60 R16

DIMENSIONES

- Capacidad de carga: L1 (Longitud estándar), aprox. 734 kg de carga útil.
- Dimensiones (aprox.): Longitud total 4486 mm, ancho 1919 mm, alto 1838 mm.

ACABADO INTERIOR

- Cierre de puertas centralizado
- Ventanas eléctricas
- Retrovisores eléctricos
- Número de plazas: 2
- Airbag en volante
- Puertas: 2 delanteras, 1 lateral corredera, 2 traseras
- Sistema multimedia Equipo de audio con radio AM/FM/LW y radio digital

OTROS

- Póliza de seguro obligatorio
- Documentación legalmente exigida para circular
- Dos juegos de llaves
- 2 Chaleco reflectante.
- 1 baliza V16 homologada por la DGT.
- Alfombrillas.

Las medidas del montacoches, que en todo caso deben ser tenidas en cuenta por la adjudicataria, de cara a permitir el acceso del vehículo, son la siguientes:

ALTO: 1,96 cm

ANCHO: 2,05 cm

LARGO: 5,60 cm

El coste de todo este equipamiento estará incluido en la cuota mensual del renting del vehículo.

Las configuraciones técnicas y equipamientos descritos tienen el carácter de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si el vehículo ofertado no cumple dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador.

9- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en formato pdf original (no documentos escaneados) que permita la búsqueda, excepto los documentos a cumplimentar por el licitador, que deberán presentarse en formato excel.

Los **documentos obligatorios** a anexar son los siguientes:

9.1. ANEXO V: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

La oferta económica y del resto de criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas reflejados en el anexo XI Criterios de adjudicación, se incluirán en el anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas del lote al que presenten oferta. La cumplimentación de dicho anexo es de carácter obligatorio. Las instrucciones para la cumplimentación del anexo V se encuentran en la primera pestaña de dicho anexo.

9.2. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Serán motivo de exclusión los siguientes supuestos:

- No presentar toda la documentación exigida en el PPT.
- Que el vehículo no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
 - Cuando no se oferte a todos los productos del lote
 - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe igual a cero en la casilla "Precio Unitario en €"
 - Cuando en la oferta económica haya un precio ofertado superior al Importe máximo unitario de licitación.

10.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Con el fin de poder facturar el pedido, la empresa adjudicataria deberá presentar en cada entrega un albarán valorado, en el cual se especificará: la fecha de entrega, la cantidad y tipo de producto entregado, referencia interna de ASEPEYO del producto, número de contrato, número de pedido, la partida y el tipo de impuesto correspondiente.

La persona responsable de recepcionar el producto firmará el albarán de entrega tras verificar que los datos consignados en dicho albarán son ciertos. Para cualquier reclamación posterior, la empresa adjudicataria deberá presentar el albarán de entrega del pedido debidamente firmada.

El proveedor adjudicatario emitirá la factura correspondiente a cada entrega, a la que deberá adjuntar el albarán de entrega valorado, debidamente conformado por el destinatario. La factura deberá recoger la relación de artículos suministrados con el código interno de ASEPEYO y el número de contrato que ASEPEYO le haya asignado.

Las facturas que superen los 5.000€ se realizarán según lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La forma de pago se efectuará mediante transferencia bancaria según el procedimiento y protocolo interno establecido por la propia Mutua ASEPEYO.

Mireia Pairó Gil
Técnico de Dirección de Contratación



Firmado digitalmente por: MIREIA
PAIRO GIL - DNI 47924598G
FIRMA
05.10.2026 13:40:15 CEST